AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(ARTICULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015)
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El suscrito Alcalde Municipal de Guasca Cundinamarca, se permite informar que el municipio está interesado en recibir propuestas de personas jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales, para la contratación que tiene por objeto el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO Y FERIA DE EMPRENDIMIENTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027".**

6 de noviembre de 2026

El Municipio de Guasca, en cumplimiento a lo establecido con el Decreto 1082 de 2015, informa: que para la vigencia fiscal 2026, se dará inicio al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **011-2026**, dentro del cual se da a conocer la siguiente información:

1. **ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:**

- Municipio de Guasca, Cundinamarca.
- Dirección: Alcaldía Municipal ubicada en la Calle 4 No. 3-48

2. **DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRONICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACION.**

Municipio de Guasca- Cundinamarca, Alcaldía Municipal ubicada en la Calle 4 No. 3-48. Oficina Jurídica y de Contratación tercer Piso.

La correspondencia electrónica debe será través de la plataforma transaccional Secop II.

EL OBJETO DEL CONTRATO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO Y FERIA DE EMPRENDIMIENTOS A CARGO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027".

3. **CODIFICACIÓN DEL SERVICIO EN EL SISTEMA UNSPSC**

CODIGO	DESCRIPCION
50112000	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50192100	PASABOCAS Y SNACKS
50192500	SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50202300	BEBIDAS NO ALCHOLICAS
50202800	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
52121500	ROPA DE CAMA
70101800	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
72151500	SERVICIO DE SISTEMAS ELECTRICOS
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80141700	DISTRIBUCIÓN

80141900	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
90101600	SERVICIOS DE COMIDA Y CATERING
90101800	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90151800	CARNAVALES Y FERIAS

4. **LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR EL DOCUMENTO:** Todas las personas y organizaciones interesadas en presentar propuesta o hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los Documentos del Proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

 La información y documentación se encuentra disponible en el Municipio de Guasca- Cundinamarca, Alcaldía Municipal ubicada en la Calle 4 No. 3-48. Oficina Jurídica y de Contratación tercer Piso. Se pueden consultar los documentos del proceso en el Portal del SECOP II.

 La correspondencia electrónica debe ser enviada a través de la plataforma transaccional Secop II y el horario permitido será hasta las 23:59 p. m del día establecido en el cronograma.

5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** para el presente proceso de selección se usará la modalidad de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 se han realizado los estudios del sector y previos con base en los requerimientos de esta entidad, siguiendo sus postulados y demás normas que la modifican o complementan.

6. **DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO:**

Los requisitos habilitantes para participar en el presente proceso de selección están contenidos en el pliego de condiciones en sus requisitos de verificación y de evaluación, tales como la capacidad jurídica, financiera, de organización y de experiencia, se adjudicará el Contrato al Proponente habilitado que haya alcanzado mayor puntaje en el informe de evaluación, teniendo como criterios de la misma, la ponderación entre el precio y la calidad de la propuesta.

En la presente Convocatoria podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas en consorcio y/o Uniones Temporales, que puedan cumplir con el objeto contractual, contraer obligaciones y que no estén incursos en causal de impedimento, prohibición, inhabilidad conflicto de intereses para ofertar o contratar con la el Municipio de Guasca, cuya actividad social corresponda al objeto a contratar.

El Municipio de Guasca se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

GENERALIDADES

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.

B. En el caso de Proponentes Plurales, los Requisitos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas de los pliegos de condiciones.

C. Todos los Proponentes deben diligenciar el Formato – Experiencia y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el Formato – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.

Los Proponentes deben presentar la Oferta EN LA PLATAFORMA SECOP II, igualmente los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel).

LA OFERTA ECONÓMICA: El Municipio de Guasca indica que la forma de pago es de acuerdo con la cobertura de seguros recibidos.

NOTA: Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de las garantías, son de cargo exclusivo del contratista. Por tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en la plata forma SECOP II y firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de las actividades contempladas dentro del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el "Presupuesto". La no cotización de la totalidad de los ítems generará que la propuesta económica se califique con (0) cero. Y no será tenida en cuenta para el cálculo de la fórmula con la que se califique el factor económico.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el municipio de Guasca no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética.

El oferente deberá presentar un cuadro de resumen económico de la oferta, para lo cual deberá presentar la totalidad de la información requerida, el cual debe venir **firmado por el Representante Legal o apoderado.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y HABILITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el

Municipio debe verificar el cumplimiento de los siguientes factores que corresponderán a los requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje alguno a los proponentes, la verificación será CUMPLE O NO CUMPLE: de igual forma se tendrán en cuenta las disposiciones del Decreto compilatorio No. 1082 de 2015.

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE
Jurídico	CUMPLE / NO CUMPLE
Financiero	CUMPLE / NO CUMPLE
Técnico	CUMPLE / NO CUMPLE

Surtido el proceso de verificación de los requisitos establecidos como habilitantes, el Municipio procederá a calificar los factores técnicos de los proponentes habilitados, por concepto de los cuales asignará un puntaje máximo de MIL (1000) puntos, distribuidos así:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor precio	350
Factor de calidad	500
Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.4.2.15. (criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compra publica)	25
Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.4.2.4 (Mipyme domiciliada en Colombia.	25
Apoyo a la industria nacional	100
Total	**1000**

7. **PRESENTACION DE LA OFERTA:** La fecha límite para presentación de las propuestas es el día y hora señalados en el cronograma de actividades, la presentación debe realizarse a través de la plataforma Secop II.

8. **PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS:** El plazo dentro del cual se pueden expedir adendas es el día señalado en el cronograma del presente proceso, no obstante, con posterioridad al cierre del proceso la entidad puede expedir las adendas necesarias solo para modificar el cronograma, de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente.

9. **CRONOGRAMA:** el cronograma para el presente proceso de selección será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	6 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Publicación estudios y documentos previos	6 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Publicación del proyecto de pliego de Condiciones	6 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 9 hasta el 13 de noviembre de 2026	SECOP II; asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [SA011 DE 2025]
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Desde el 9 hasta el 13 de noviembre de 2026	[La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]

Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	17 de noviembre de 2026.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	17 de noviembre de 2026.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	17 de noviembre de 2026.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Plazo para manifestación de interés	Del 18 hasta el 20 de noviembre de 2026 a las 5:00 pm	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 20 de noviembre de 2026	SECOP II; asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [SA011 DE 2025]
SORTEO	24 de noviembre de 2026 a las 11:00 am	En caso de adelantarse sorteo se realizara de manera virtual por link previamente notificado por medio de la plataforma Secop II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	24 de noviembre de 2026.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	24 de noviembre de 2026.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Fecha de cierre presentación de ofertas	26 de noviembre de 2026 a las 08:30 am	http://www.contratos.gov.co
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las oferta	26 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Publicación del informe preliminar de evaluación	26 de noviembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 26 de noviembre al 1 de diciembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Publicación del informe final de evaluación de la oferta - Respuesta a las observaciones al informe	2 de diciembre de 2026	http://www.contratos.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	2 de diciembre de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Firma del contrato	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la adjudicación	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la celebración del contrato	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Aprobación de garantías	Dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de las garantías	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Las fechas señaladas podrán ser modificas por EL MUNICIPIO.

Las fechas señaladas podrán ser modificas por EL MUNICIPIO.

10. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El valor total del contrato se estimó por las oficinas de Deportes y Turismo y Juventud Deportes y Recreación por un valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SESENTA PESOS ($478.251.060) M/CTE,** tal y como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No 2026000705, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Guasca Cundinamarca, a los 19 días del mes de octubre de 2026.

No. de CDP	2026000705	**Fecha**	19/10/2026
Rubro	**Nombre del rubro/ Fuente**		**Valor**
2.3.	INVERSIÓN “GUASCA COMPROMISO DE TODOS” CCPET: 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES O PERSONALES. META: 111- Implementar (4) eventos de promoción de emprendimientos locales PROYECTO: 2024253220018-Fortalecimiento de la Productividad y el Eco-turismo del municipio de Guasca Fuente: 1140-Ley 99 90% Libre Inversión		$ 4.291.662,00
2.3.	INVERSIÓN “GUASCA COMPROMISO DE TODOS” CCPET: 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES O PERSONALES. META: 111- Implementar (4) eventos de promoción de emprendimientos locales PROYECTO: 2024253220018-Fortalecimiento de la Productividad y el Eco-turismo del municipio de Guasca Fuente: 1010-Ingresos corrientes de libre destinación		$10.000.000,00
2.3.	INVERSIÓN “GUASCA COMPROMISO DE TODOS” CCPET: 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES O PERSONALES. META: 100-Celebrar (8) eventos de integración comunitaria y campesina que articulen el desarrollo agropecuario y económico del municipio PROYECTO: 2024253220016- 'Consolidación del emprendimiento competitivo como factor de generación de ingresos, potencializando el capital humano, generando crecimiento y desarrollo económico en el municipio de Guasca Fuente: 1010- Ingresos corrientes de libre destinación		$448.000.000,00
2.3.	INVERSIÓN “GUASCA COMPROMISO DE TODOS” CCPET: 2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES O PERSONALES. META: 100-Celebrar (8) eventos de integración comunitaria y campesina que articulen el desarrollo agropecuario y económico del municipio PROYECTO: 2024253220016- 'Consolidación del emprendimiento competitivo como factor de generación de ingresos, potencializando el capital humano, generando crecimiento y desarrollo económico en el municipio de Guasca Fuente: 2010-R.B. Ingresos corrientes de libre destinación		$16.000.000,00
Total			**$ 478.291.662,00**

11. **PLAZO DEL CONTRATO:** Se establece como plazo de ejecución **HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE DICIEMBRE DE 2026** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se haya efectuado el registro presupuestal y aprobadas las garantías establecidas.

En todo caso el plazo de ejecución contractual no sobrepasará la vigencia fiscal del año en que se suscribió el contrato.

12. **VEEDURIAS CIUDADANAS:** De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 EL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA- convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS legalmente constituidas, para realizar el control social al presente proceso, en sus diferentes etapas. EL MUNICIPIO atenderá de manera expedita y de fondo, las diferentes peticiones o solicitudes que se realicen por las veedurías ciudadanas respecto del presente proceso, de conformidad con lo establecido por la Ley al

respecto.

13. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015 se establece la garantía de limitación a MiPymes bajo los siguientes criterios:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
 Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.
 Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los siguientes documentos:

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

3. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

4. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

14. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA:

Acuerdo Comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $1.028.247.507 COP Servicios de construcción $25.706.187.670 COP
	Perú	
	México	N/A
Canadá		N/A
Chile		Central bienes y servicios COL $255.459.239 Central servicios construcción COL $25.545.923.858
Corea		Central de cienes y servicios COL $359.000.000 Central servicios de construcción COL $25.700.000.000 **(Aplica para departamentos)**
Estados AELC		Central de cienes y servicios COL $615.703.006 Central servicios de construcción COL $23.680.884.850
Estados Unidos y Costa Rica		**Estados Unidos** Central de bienes y servicios COL $337.737.809 Central de servicios construcción COL $25.725.714.885 **Costa Rica** Central de bienes y servicios COL $337.737.809 Central de servicios construcción COL $25.725.714.885
México		N/A
Triángulo Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la entidad
	Guatemala	
	Honduras	N/A
Unión Europea		Central de cienes y servicios COL $610.126.553 Central servicios de construcción COL $3.466.406.900

15. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

EVENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

FERIA DE EMPRENDIMIENTO	Alquiler de un sistema de generación eléctrica compuesto de: 1 Planta eléctrica de trailer, de 150 Kwa, con cabina insonora, generador de gran potencia voltaje de 110/220v, 60hz de frecuencia, velocidad de 1800 rmp, operario y combustible suficiente para 18 horas de operación. incluye transporte y entrega en el sitio, instalación, personal técnico para montaje y desmontaje de suministro eléctrico, personal de soporte técnico y operación para los días del evento de acuerdo a lo establecido y la directriz del supervisor del contrato Debe Incluir: Cable de gran potencia para la distribución eléctrica de las casetas con sus respectivos tableros de distribución, y todos los accesorios o elementos que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de generación eléctrico durante todo el evento, debe ser instalada con antelación a la apertura del evento en el lugar indicado y de conformidad con los requerimientos logísticos del supervisor del contrato. (Por 1 día de acuerdo con el cronograma del evento)	UNIDAD	1
	Servicio de Instalación eléctrica. Alquiler de instalación eléctrica para 20 carpas cada una con cableado, bombillo y toma corriente, para cada carpa, que cubra la necesidad de electricidad que se requiere, de acuerdo con las indicaciones de la supervisión del contrato y al cronograma del evento (1 día)	UNIDAD	20
	Suministro de refrigerios (para los emprendedores participantes) compuesto por: bebida de marca reconocida en botella o tetra pack 200 ML, un sólido (pastel de pollo, empanada de carne o pollo, mantecada o almojábana) 100GR, y un acompañamiento fruta y confite o dulce 100 GR, debidamente empacados en bolsas de material ecológico resistente (no Icopor), (los alimentos perecederos deberán estar en excelente estado, frescos y en condiciones óptimas para el consumo humano) serán suministrados de acuerdo a los requerimientos y en el lugar que el supervisor designe y de acuerdo al cronograma del evento.	UNIDAD	100
DÍA DEL CAMPESINO	Sábanas fabricadas en microfibra de 100g, contiene (1) una sábana resortada de 140 x 190 cm y (2) dos fundas, con un ancho de 250 cm, compuestas en un 100% por poliéster (±5%), con tejido tipo tafetán 1x1, peso de 70 g/m² (±5%) y acabado soft finish. Cuentan con etiquetado en prenda e instrucciones de cuidado que incluyen lavado normal, no usar blanqueador, planchar a baja temperatura, secado a media temperatura y secar a la sombra. Según pruebas físicas realizadas, presentan buena solidez al lavado (AATCC 61, escala de grises 4.0 para cambio y 3.0 para manchado), resistencia al cloro (AATCC 61 4A), adecuada solidez al frote (AATCC 8: seco 4.0 y húmedo 3.0), encogimiento controlado de 0% a -4% (AATCC 135), desviación máxima de pierna virada del 3.0% (AATCC 179), resistencia mínima al pilling de 4.0 (ASTMD 3512), resistencia a la tensión mínima de 50 lbf en urdimbre (ASTM D5034) y resistencia al rasgado mínima de 1.5 lbf en urdimbre (ASTM D1424). 2 Almohadas fabricadas con relleno sintético en fibra hueca siliconada de poliéster, diseñada para brindar confort, soporte medio y adecuada recuperación de forma, garantizando condiciones óptimas de higiene y durabilidad, dimensiones mínimas: 50 cm de largo x 30 cm de ancho (± 2 cm), peso mínimo: 600 gramos, material de relleno: Fibra hueca siliconada de poliéster, de alta resiliencia, material de la funda: Tela tipo microfibra o algodón, suave al tacto, transpirable, color: Blanco, costura reforzada en todo el perímetro y sistema de cierre: Sellado o costura fija (no removible), presentación en empaque individual en bolsa plástica transparente o material equivalente que garantice condiciones de higiene y protección durante transporte y almacenamiento.	UNIDAD	4500
	Suministro de una (1) porción individual de alimento preparado a base de masa de maíz, con un peso aproximado de 500 gramos por unidad, elaborado con ingredientes de calidad e integrado por chicharrón, una proteína de origen animal y zanahoria, debidamente incorporados en su preparación. El producto deberá contar con cocción adecuada, consistencia y presentación uniformes, conservando sus características de sabor, frescura y calidad. Deberá entregarse debidamente envuelto en material apto para el contacto con alimentos, que garantice condiciones adecuadas de higiene, protección y conservación durante su manipulación, transporte y entrega. El alimento deberá suministrarse listo para el consumo, cumpliendo las condiciones sanitarias y de inocuidad alimentaria aplicables. 1 bebida no alcohólica en botella o tetra pack x 250 ml Incluye: Transporte a cada una de las veredas y barrios del Municipio de Guasca, de acuerdo con el cronograma de la celebración del día del Campesino 2026 (2 fines de semana, 4 días) y a las demás indicaciones de la supervisión del contrato.	UNIDAD	11500

16. EL PRESENTE PROCESO NO TIENE LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

Atendiendo a que el presente proceso no es un concurso de méritos Hacen parte integral de este aviso: Los estudios previos, estudio del sector y demás documentos que se publican.

Proyectó: Andrés Eduardo Garzón Zolaque - Jefe Oficina Jurídica y de Contratación.